PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL SENADO DE REPÚBLICA A ACORDAR LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE HONOR Y VERDAD QUE COADYUVE CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE PRESUNTOS SOBORNOS A LEGISLADORES Y FUNCIONARIOS FEDERALES DURANTE LOS GOBIERNOS DE FELIPE CALDERÓN Y ENRIQUE PEÑA NIETO.

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Quien suscribe, Senador Salomón Jara Cruz, Senadora Mónica Fernández Balboa, Diputado Mario Delgado Carrillo, Senadora Martha Lucía Micher Camarena, Senadora Antares Vázquez Alatorre, Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena, Senador Daniel Gutiérrez Castorena, Senadora Soledad Luévano Cantú, Senadora Citlalli Hernández Mora, Senador Anibal Ostoa Ortega, Senadora Lucia Trasviña Waldenrath, Senadora Guadalupe Covarrubias Cervantes, Senadora Cecilia Margarita Sánchez García, Senador José Luis Pech Varguéz, Senadora María Antonia Cárdenas Mariscal, Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, Senadora Martha Guerrero Sánchez, Senadora María Merced González González, Senador Arturo Bours Griffith, Senador Armando Guadiana Tijerina, Senadora Gloria Sánchez Hernández, Senadora Lilia Margarita Valdéz Martínez, Diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra y Diputado Javier Hidalgo Ponce, integrantes de los Grupo Parlamentarios de MORENA a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En fecha reciente, se ha confirmado la existencia de una red de corrupción transexenal que involucra a empresarios, legisladores federales, secretarios de Estado y expresidentes de la república, los cuales juegan un papel protagónico en un esquema de sobornos que hizo posible la aprobación de reformas legislativas y la asignación de diversas concesiones por parte del gobierno. En síntesis, se trata

de una muestra clara y contundente de la existencia de un pacto de corrupción e impunidad promovido y protegido desde las estructuras más altas del Estado.

Ayer mismo nos enteramos por un video difundido en todos los medios de comunicación y redes sociales, que algunas de esas actividades ilícitas fueron ejecutadas por personal muy cercano a los personajes que hoy están sujetos a investigación. La difusión de estos videos y la comisión de las conductas que ahí se perciben, no solo prueban la existencia y la operación del mecanismo corruptor al que hoy se vincula a distinguidos militantes de distintos partidos políticos, también refuerzan en el imaginario colectivo la mala imagen y el descrédito de las instituciones y de todas y todos los integrantes de la clase política.

Por lo anterior, y toda vez que quienes militamos en MORENA tenemos como uno de los ejes rectores de nuestra actividad pública y privada la lucha frontal contra la corrupción, me parece necesario y urgente crear una comisión legislativa de ética, honor y verdad que tenga un triple objetivo:

1.- Realizar una investigación desde el Poder Legislativo sobre el funcionamiento de PEMEX durante las administraciones de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto.
2.- Coadyuvar con la Fiscalía General de la República en las investigaciones sobre presuntos sobornos a legisladores y funcionarios federales durante las administraciones de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto; y,

3.- Enviar un mensaje claro a la ciudadanía de que en el Congreso de la Unión no habrá tolerancia hacia las practicas corruptas y deshonestas que ponen en duda el compromiso y la convicción de esta representación nacional con la ética y la legalidad en el ejercicio del servicio público.

El fundamento de la presente propuesta puede encontrarse en el artículo 93 de la Constitución, el cual faculta a las Cámaras del Congreso para que, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los Senadores, integren comisiones para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal y el ejercicio de sus atribuciones se realizará de conformidad con la Ley del Congreso y sus respectivos reglamentos.

Además, el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso también establece la facultad del pleno de la Cámara de Diputados para acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de

los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán.

En lo que respecta al Senado, el artículo 85 de la ley Orgánica del Congreso señala que la Cámara de Senadores contará con el número de comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones; y especifica que estas comisiones podrán ser de investigación, cuando se creen en los términos del párrafo final del artículo 93 constitucional; o bien, de conformidad con el artículo 87 de la misma Ley Orgánica, cuando lo determine la Cámara, con apego a la Constitución y a las leyes, se podrán nombrar comisiones con carácter transitorio para conocer exclusivamente de la materia para cuyo objeto hayan sido designadas, o desempeñar un encargo específico.

Finalmente, el artículo 88 de la Ley Orgánica del Congreso estipula que se podrán crear también comisiones conjuntas con participación de las dos Cámaras del Congreso de la Unión para atender asuntos de interés común.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 42, 85, 87, 88 de la Ley Orgánica el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el numeral 2 del artículo 119 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores a acordar la creación de una comisión especial de ética, honor y verdad que realice una investigación sobre el funcionamiento de PEMEX durante las administraciones de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto; y coadyuve con la Fiscalía General de la República en las investigaciones sobre presuntos sobornos a legisladores y funcionarios federales durante los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 18 días del mes de agosto de 2020.

Suscriben

Senador Salomón Jara Cruz, Senadora Mónica Fernández Balboa, Diputado Mario Delgado Carrillo, Senadora Martha Lucía Micher Camarena, Senadora Antares Vázquez Alatorre, Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena,

Senador Daniel Gutiérrez Castorena, Senadora Soledad Luévano Cantú, Senadora Citlalli Hernández Mora, Senador Anibal Ostoa Ortega, Senadora Lucia Trasviña Waldenrath, Senadora Guadalupe Covarrubias Cervantes, Senadora Cecilia Margarita Sánchez García, Senador José Luis Pech Varguéz, Senadora María Antonia Cárdenas Mariscal, Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, Senadora Martha Guerrero Sánchez, Senadora María Merced González González, Senador Arturo Bours Griffith, Senador Armando Guadiana Tijerina, Senadora Gloria Sánchez Hernández, Senadora Lilia Margarita Valdéz Martínez, Diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra y Diputado Javier Hidalgo Ponce.